



Montevideo, 16 de mayo de 2018.-

**R. de D. N°218/2018**

**Acta 1005**

EE2017-67-001-001340

**VISTO:** la solicitud de declaración de excedencia formulada por la funcionaria Sra. Bibiana García da Rosa C.9527;

**RESULTANDO:** I) que la peticionante acredita su idoneidad técnica, mediante la presentación de copia fiel del título de Auxiliar de Estadística de Salud y Registros Médicos expedido por la Escuela de Sanidad del Ministerio de Salud Pública; II) que la funcionaria ocupa un cargo presupuestado de Oficial Postal I Escalafón S Grado 4, estando asignada actualmente al despacho de la Gerencia de Coordinación Operativa Procesos, Recolección y Distribución – Zona Sur; III) que la citada funcionaria fue asignada a funciones de Jefatura de Departamento por RD 174/2015 del 23 de julio de 2015 en régimen de subrogación; cumpliéndolas en Distribución Paquetes Zona Sur de conformidad a lo previsto por Resolución de Gerencia de Recursos Humanos N°09/2016, habiendo sido trasladada al Despacho de Gerencia de Coordinación Operativa Procesos – Zona Sur a partir del 1° de enero de 2018, de acuerdo a lo dispuesto por Resolución de Gerencia de Recursos Humanos N°11/2018; IV) que con posterioridad la misma solicita la declaración de excedencia, no realizando al presente tareas asociadas a la jefatura de departamento oportunamente asignada;

**CONSIDERANDO:** I) que de acuerdo a lo dictaminado por Asesoría Jurídica, esta Administración no está obligada a disponer excedencias en base a las causales previstas por la Ley 18.719; II) que la funcionaria no tiene posibilidad de aplicación de su especialidad técnica en esta Administración; correspondiendo disponer respecto de la excedencia incoada; III) que sin perjuicio de la excedencia, cabe considerar que la funcionaria citada no cumple actualmente las tareas subrogadas; debiéndose disponer a su respecto la readecuación respectiva, encomendando a la Gerencia General en coordinación con Gerencia de Gestión del Capital Humano, la determinación de tareas y ajustes remuneratorios respectivos, con la baja de la subrogación por la tarea a concursar oportunamente determinada;

**ATENTO:** a lo expuesto precedentemente, a lo dictaminado por Asesoría Jurídica y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 18.719 del 27 de diciembre de 2010 y 5° de la Carta Orgánica aprobada por el Art. 747 de la Ley N° 16.736 del 5/1/96 en la redacción dada por el artículo 39 de la Ley 19.009 del 22/11/12;

## **EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS**

### **RESUELVE:**

- 1) Declarar la excedencia de la funcionaria Sra. Bibiana García da Rosa C.9527 por reasignación de funcionarios de acuerdo con su perfil; oficiándose a la Oficina Nacional del Servicio Civil, comunicando la declaratoria de excedencia a fin de que, previo informe favorable de la citada oficina, se incluya a la referida funcionaria en la nómina de personal a redistribuir; notificándose.
- 2) Disponer el cese de la subrogación en tareas de jefatura de departamento que ostenta, encomendando a la Gerencia General en coordinación con Gerencia de Gestión del Capital Humano, la determinación de tareas y ajustes remuneratorios respectivos, con la baja de la subrogación por la tarea a concursar oportunamente determinada; notificándose.

3) Pase a la División Recursos Humanos para la notificación, registros y la confección de los formularios de excedencia correspondientes.

**SRA. MARÍA SOLANGE MOREIRA DÍAZ**  
**PRESIDENTA**

**DRA BLANCA SCALA**  
**SECRETARIA GENERAL**